



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº		9 0	1	/2022
_				
DISPONE TERMINO	A PERM	IISO DE	FUNC	ONAMIENTO Y
PATENTE QUE IND		IISO DE	FUNCI	ONAMIENTO Y
		IISO DE	FUNCI	ONAMIENTO Y

RECOLETA,

- 1. Solicitud del Interesado Ingreso Nº 37804, de fecha 15 de noviembre del 2022.
- 2. Ficha de Inspector, de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Informe de Deuda, de fecha 16 de noviembre 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951278360, de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, fecha de inicio 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- 5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
- 6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 138, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2021:

PATENTE

: 2-742450

DIRECCIÓN

: DARDIGNAC N° 285

NOMBRE

: INMOBILIARIA SAN GIOVANNI LTDA

RUT.

: 77.273.880-3

GIRO

: OFICINA DE COMPRA VENTA Y ARRIENDO DE BIENES RAICES

MOTIVO

: TERMINO DE GIRO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE MINISTRACIÓ

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

DMINISTRACIÓN Y FINANZAS

202 5545



Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000

